Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00579-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 8 NOV 2023

Frente al memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA **DE AHORRO Y CREDITO** contra HEIDY MARLEY GOMEZ ALVAREZ, porr PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

2. Decrétase el levantamiento de la medida cautelar. Ofíciese.

3. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución.

4. En caso de existir depósitos judiciales, entréguense y páguense a la parte demandada.

5. Recónocese personería al abogado NESTOR ORLANDO HERRERA MUNAR, como apoderado de la parte actora.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL
MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 9 NOV 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 161 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr